

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	SECRETARIA EJECUTIVA	Misión: Es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos encargada de planificar, controlar y dirigir la gestión estratégica, técnica, administrativa y financiera de la institución, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Logro del 100% de ejecución.	8 sesiones, 16 resoluciones, 2 comisiones
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
2	COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE POLÍTICAS PÚBLICA	Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas; Transversalizar los enfoques; observar el cumplimiento de las políticas públicas; promover la participación y coordinación territorial, en el marco de la normativa legal vigente.	Logro del 100% de ejecución.	NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor.
3	Formulación de Políticas Públicas y Transversalización de Enfoques:	Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques.	Logro del 100% de ejecución.	Dos agendas de protección de derechos formuladas y aprobadas, diez agendas de protección de derechos publicadas en página web, documentos de reflexión sobre directrices de política pública para la protección de derechos, publicados, Plan de implementación de las agendas de protección de derechos (contiene los 10 GAP), aprobado. 1 documento de seguimiento y evaluación de las agendas. Planificación operativa y seguimiento del POA 2018: 12 reportes de avances del POA 2018 (LOTAP, Sistema Mi Ciudad). Nro. de informes elaborados en respuesta a los requerimientos externos respecto de la planificación de la institución.
4	Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y de Vulneración de Derechos:	Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos y normativa legal vigente.	Logro del 100% de ejecución.	1 Documento metodológico aprobado de articulación entre el proceso de Observancia a la PP y a la vulneración de derechos, 2 procesos de observancia desarrollados, tres informes preliminares de observancia validados con entidades públicas y privadas, aprobados y publicados. Cuatro informes de seguimiento y evaluación de las observancias realizadas y gestionados. Un informe de incidencia de la observancia en la PP. Dos documentos de retroalimentación de instrumentos de PP aprobados. Informes de 9 talleres de discusión y análisis de PP para la protección de derechos, aprobados.
5	Participación y Coordinación Territorial:	Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales.	Logro del 100% de ejecución.	Consejos Consultivos de Protección de Derechos: Informe de la convocatoria realizada a los titulares de derechos de los GAP, Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Consultivos Distritales de protección de derechos, formulado, revisado, validado y aprobado, Informes trimestrales de coordinación interinstitucional para la conformación de Consejos Consultivos de protección de derechos. Plan de Capacitación para miembros de los Consejos Consultivos, Ejecución de procesos de capacitación y formación de los titulares de derechos (consejos consultivos), Informe semestral y anual de alianzas estratégicas para procesos de formación y capacitación, aprobados. Fortalecimiento de redes institucionales territoriales y especializadas: Mantenimiento y actualización a 1 Base de datos de actores involucrados con la protección de derechos en el DMQ (entidades, organizaciones sociales, activistas, titulares, formadores, etc.). Nro de POAs elaborados por las Redes territoriales y especializadas con las cuales se coordina, Nro. de informes de ejecución de POAs. Coordinación e investigación: 3 informes de ejecución de procesos de capacitación y formación elaborados por las POAs, estudios/investigación sobre temas relacionados con la participación ciudadana para la protección de derechos a GAP publicados. 1 Plan de capacitación a nuevos miembros de Juntas posesionados.
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
6	NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no tiene unidades desconcentradas.			
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Administrar, dirigir, controlar y gestionar los procesos de talento humano, servicios administrativos, financieros y tecnológicos, en base a las necesidades y proyecciones institucionales, así como coordinar la consecución de los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la Institución.	Logro del 100% de ejecución.	2 Informes de avance ejecución presupuestaria, Número de pagos realizados a proveedores/número de pagos planificados, 12 Estados Financieros elaborados, 12 cortes de cancelación de roles del personal, 12 informes de novedades sobre asistencia de personal, 12 Reportes de novedades del IESS para el pago de la nómina, 1 plan de vacaciones, 1 plan de capacitación, 1 plan de evaluación de desempeño.
8	COMUNICACIÓN SOCIAL	Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.	Logro del 100% de ejecución.	1 Estrategia de comunicación para la promoción y difusión de derechos, aprobada, tres informes de ejecución, 3 informes de monitoreo de noticias en los diferentes medios de comunicación sobre los GAP. 1 Propuesta de plan de ejecución de fase de sostentamiento de la campaña de prevención de abuso sexual a mena, aprobada. 3 informes de ejecución de la campaña, aprobados. 1 Estrategia de comunicación para posicionamiento institucional aprobada, 3 informes de implementación, 12 reportes de avance programático subido a la página web.
9	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Es el organismo de asesoría jurídica, patrocinio judicial y extrajudicial de la institución, orientado a dirigir y desarrollar actividades para la seguridad jurídica del Consejo de Protección de Derechos, a fin de salvaguardar los intereses de la institución en general y los derechos de las y los ciudadanos Portafolio de productos	Logro del 100% de ejecución.	1 informe de la Convocatoria y selección de miembros del Consejo de Protección de Derechos. 8 Actas de sesiones de Consejo. 1 informe de la Convocatoria y selección de Secretario/a Ejecutivo/a. 1 informe de casos atendidos, que contenga informe del proceso de incidencia y de seguimiento a los casos. Apoyo técnico en la elaboración de 3 rutas de protección de derechos. 2 documentos de reflexión sobre temas relacionados con la protección de derechos. 1 informe del proceso de selección de nuevos miembros de IPD.
10	PLANIFICACIÓN	Diseno, revisión, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de planificación, programación de planes, programas y proyectos institucionales	Logro del 100% de ejecución.	Informes de avance sobre implementación del POA; instructivos para gestión y seguimiento al POA; metodología para la elaboración del Plan Estratégico; y, preparación y consolidación de información para clientes internos y externos.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				
NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no reporta en el GPR.				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		28/2/2019		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		Mensual		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):		Planeación		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):		Elizabeth Murillo		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		elizabeth.murillo@derechosquito.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 2554062 EXTENSIÓN 102		